



DECRETO N° : E-1643/2017 /

COLINA, 27 de julio de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 27 de julio de 2017. La aprobación por parte de el comité de ministros de Salud, Medio Ambiente, Economía, Agricultura, Energía y Minería del proyecto “Centro integral de gestión de residuos industriales”, en la comuna de Til-Til. Centro de tratamiento, disposición y eliminación de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, a cargo de la empresa Ciclo, pudiendo recibir tres millones de metros cúbicos de basura proveniente de todo el país, proyecto que había obtenido el visto bueno de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana en enero pasado. Lo que ha provocado gran molestia en la comuna de Til-Til, debido a que en la actualidad cuentan con varios vertederos, dos relaves mineros, diversas industrias contaminantes y una planta de cerdos. Razón por la cual el alcalde de la comuna, amenazó con clausurar el relleno que recibe el 67% de la basura de la Región Metropolitana; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 27 de julio de 2017; **SE ACUERDA:** Solidarizar con la comuna de Til-Til, representada por su alcalde don Nelson Orellana y a su gestión, por manifestar su rechazo a la instalación del proyecto “**Centro integral de gestión de residuos industriales**”, a la cual se opone enérgicamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Interesado.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 99-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: La aprobación por parte de el comité de ministros de Salud, Medio Ambiente, Economía, Agricultura, Energía y Minería del proyecto "Centro integral de gestión de residuos industriales", en la comuna de Til-Til. Centro de tratamiento, disposición y eliminación de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, a cargo de la empresa Ciclo, pudiendo recibir tres millones de metros cúbicos de basura proveniente de todo el país, proyecto que había obtenido el visto bueno de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana en enero pasado. Lo que ha provocado gran molestia en la comuna de Til-Til, debido a que en la actualidad cuentan con varios vertederos, dos relaves mineros, diversas industrias contaminantes y una planta de cerdos. Razón por la cual el alcalde de la comuna, amenazó con clausurar el relleno que recibe el 67% de la basura de la Región Metropolitana; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

SE ACUERDA: Solidarizar con la comuna de Til-Til, representada por su alcalde don Nelson Orellana y a su gestión, por manifestar su rechazo a la instalación del proyecto "Centro integral de gestión de residuos industriales", a la cual se opone enérgicamente.